

PROTECCIÓN DE DATOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UCM

Todas las actividades de investigación e innovación deben cumplir con los principios éticos y la legislación pertinente a nivel nacional, europeo e internacional. En este documento se abordarán los requerimientos en materia de protección de datos que implican los siguientes principios y derechos:

- Principio de proporcionalidad
- Derecho a la intimidad
- Derecho a la protección de datos de carácter personal
- Derecho a la integridad física y mental de una persona
- Derecho a la no discriminación
- Necesidad de garantizar una elevada protección a la salud humana

De este modo, los requisitos en materia de protección de datos que se aplican a proyectos de investigación son los previstos en la normativa nacional vigente, conforme a la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**, el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** y **legislación concordante**. Ello exige que los y las investigadoras e instituciones involucradas en los proyectos cumplan con todas las exigencias en esta materia.

Así, los y las investigadoras deben seguir los siguientes pasos para cumplir con la obligación legal:

En primer lugar, el tratamiento de datos personales tiene que estar incluido en un fichero de titularidad pública, creado por la UCM, con la finalidad compatible y determinada en el proyecto. Así pues, si para la realización del proyecto **se requiere recabar y tratar datos personales** de un determinado colectivo de afectados o interesados, distinto del propio equipo o grupo de investigación, deberán ser informados con carácter **previo y preciso** mediante la correspondiente cláusula informativa por la que consienten al tratamiento.

La cláusula actualizada que corresponde insertar al pie del formulario (web) o impreso de recogida será la siguiente:

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Investigación”, cuya finalidad es la gestión administrativa y económica de todas las ayudas y acciones destinadas al apoyo de la investigación. Se prevén cesiones a órganos públicos europeos, estatales, autonómicos e interesados legítimos, además de las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Universidad Complutense de Madrid. La dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición ante el mismo es: Universidad Complutense de Madrid. Avenida de Séneca nº 2, 28040 Madrid, España.; Q-2818014-I; Tel.: (+34) 913 941 001; Correo electrónico: infocom@ucm.es; Delegada de Protección de Datos: dpd@ucm.es, que se informa en cumplimiento de los artículos 13 y 14 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (RGPD).

El denominado fichero ‘Investigación’ está inscrito con unas medidas de seguridad de nivel básico y ello significa que no se podrán tratar datos personales de nivel alto, estos son: datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona

física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física (art. 9 RGPD)¹

En segundo lugar, en el fichero no está prevista la publicación de datos, ya sea en un entorno web abierto o restringido (acceso identificado) u otro medio de comunicación. Es decir, en el caso de optar o existir la obligatoriedad de publicar en acceso abierto (Open Access) la información del proyecto, es necesario que la persona afectada manifieste un consentimiento expreso, mediante la firma de un documento acreditativo (Anexo I).

El responsable del proyecto será el **investigador principal o director del equipo** de investigación y como tal, le compete adoptar las medidas de seguridad que corresponden al fichero de nivel básico (Anexo II). Esto significa que el responsable deberá mantener la base de datos alojada en el servidor del **Centro de Procesos** de los Servicios Informáticos (SSII) para cumplir las medidas de seguridad básicas que impidan la alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Esto se resume en las cuatro medidas básicas siguientes:

- Control de acceso con identificación y autenticación del usuario/s autorizado/s
- Copias de respaldo
- Gestión de incidencias (SITIO)
- Gestión de soportes (memorias USB, CD/DVD, Smartphones, etc.)²

Si los datos están alojados en un ordenador fuera de la red UCM o en un portátil, la ejecución de todas las medidas citadas, corresponden al responsable del equipo investigador.

Más información en <https://www.ucm.es/datos-personales>

¹ Si el proyecto trata datos personales de niveles superiores (medio o alto) el investigador debe ponerse en contacto con el servicio de Protección de Datos de la UCM (Universidad Complutense de Madrid, Avenida de Séneca nº 2, 28040 Madrid, España.; Q-2818014-I; Tel.: (+34) 913 941 001; Correo electrónico: infocom@ucm.es; Delegada de Protección de Datos: dpd@ucm.es) para recibir el oportuno asesoramiento

² Esta última depende, lógicamente, del responsable del Proyecto.

ANEXO 1: DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO



Universidad Complutense de Madrid

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (CESIÓN DE DATOS)

D. /D^a. NOMBRE.....APELLIDOS....., de..... años de edad, con D.N.I. nº....., he sido informado/a sobre la necesidad de que los datos aportados en la encuesta / entrevista para la ejecución del Proyecto de Investigación '.....' sean comunicados o publicados en:

a los efectos previstos en el Art. 13 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (RGPD) y con el fin de realizar los objetivos previstos.

Los datos cedidos serán única y exclusivamente los relacionados, con la finalidad del proyecto.

He sido informado de que este consentimiento para la comunicación de mis datos tiene carácter revocable.

Según lo anterior, EXPRESO MI CONSENTIMIENTO al amparo del referido RGPD.

MADRID,.....de.....de 202

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Investigación", cuya finalidad es la gestión administrativa y económica de todas las ayudas y acciones destinadas al apoyo de la investigación. Se prevén cesiones a órganos públicos europeos, estatales y autonómicos, además de las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Universidad Complutense de Madrid. La dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición ante el mismo es: Universidad Complutense de Madrid. Avenida de Séneca nº 2, 28040 Madrid, España.; Q-2818014-I; Tel.: (+34) 913 941 001; Correo electrónico: infocom@ucm.es; Delegada de Protección de Datos: dpd@ucm.es, que se informa en cumplimiento de los artículos 13 y 14 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (RGPD).



ACUERDO O PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

OBLIGACIÓN DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO INVESTIGADOR

- El investigador principal declara expresamente estar de acuerdo y quedar vinculado al **cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales**, especialmente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- El investigador principal se compromete expresamente a **formar e informar** a todo el grupo de investigación participante en el proyecto, así como a todo el personal a su cargo, incluidos los no pertenecientes a la Universidad Complutense de Madrid, de las obligaciones que de tales normas dimanar, en especial el **deber de secreto** incluso después de finalizado el proyecto de investigación.
- El investigador principal se compromete a establecer, respecto de los datos personales recabados en relación con el proyecto de investigación, las **medidas de seguridad** establecidas en el Real Decreto 1720/2007 (BOE 19 de enero de 2008), de acuerdo con el tipo de datos que se utilicen.
- El investigador principal se compromete, especialmente, a informar y recabar el **consentimiento expreso de los interesados**, en el caso de que utilice datos de carácter personal, mediante la siguiente cláusula, u otra análoga, para añadir en el formulario de recogida de datos:

“De acuerdo con lo dispuesto en la especialmente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) se informa al interesado de que los datos aquí recogidos serán incorporados a un fichero denominado “Proyectos de Investigación”, cuyo responsable es la Universidad Complutense de Madrid, con la finalidad de servir de soporte a los proyectos de investigación realizados por la Universidad Complutense de Madrid. En concreto, los datos serán utilizados para la actividad investigadora titulada:

Estos datos podrán ser cedidos a las personas físicas o jurídicas que formen parte de este proyecto de investigación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición ante la Universidad Complutense de Madrid. Avenida de Séneca nº 2, 28040 Madrid, España.; Q-2818014-I; Tel.: (+34) 913 941 001; Correo electrónico: infocom@ucm.es; Delegada de Protección de Datos: dpd@ucm.es”.

FIRMADO EN _____ A DE DE _____

FIRMA:

Según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos facilitados en esta solicitud serán incorporados a un fichero denominado “Investigación”, cuya finalidad es la gestión administrativa y económica de todas las ayudas y acciones destinadas al apoyo a la investigación. El responsable de este fichero es la Universidad Complutense de Madrid. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición mediante escrito dirigido al Servicio de Investigación (Rectorado. Avda. de Séneca, 2. 28040 Madrid).